

RECIBIDO  
PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO  
memB:004  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
15 FEB 2022  
RECIBIDO  
ASUNTO: MEXICALT B.C.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

Oficio No. 04/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de  
Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil del  
Partido Judicial de Tijuana, B.C.

### LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y  
Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.**, durante los días 17 y 18 de Enero de 2022 misma que consta de **15 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión de las de Promociones, se recibieron **14,958** según Sistema Integral de Juzgados, se detectaron **72** promociones pendientes de acordar, de las cuales **35 promociones se encontraban pendientes de turnarse y 37 promociones turnadas**, siendo la última promoción # 1023 correspondiente al expediente 1159/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil, correspondiente a la segunda secretaria.

**Cuarto:** Durante el periodo comprendido del 07 de Junio de 2021, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 14 de Enero de 2022, se citaron **338** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **284** sentencias definitivas y **42** sentencias interlocutorias.

**Quinto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, **no** reporta citaciones que se dejaron sin efectos para normar procedimiento.

**Sexto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **12** expedientes pendientes de dictar sentencias **07 definitivas** y **05 interlocutorias**, siendo los siguiente:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NÚMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	1245/2005	Interlocutoria	08/09/2021	15/09/2021
2.	377/2016 Ter	Definitiva	16/11/2021	23/11/2021
3.	2233/1998	Definitiva	18/11/2021	26/11/2021
4.	69/2021	Definitiva	23/11/2021	30/11/2021
5.	2060/2019	Definitiva	25/11/2021	01/12/2021
6.	1890/2018	Interlocutoria	01/12/2021	12/01/2021
7.	199/2021	Definitiva	02/12/2021	09/12/2021
8.	331/2017	Definitiva	07/12/2021	14/12/2021
9.	2233/1998	Interlocutoria	08/12/2021	04/01/2022
10.	245/2018	Interlocutoria	10/12/2021	04/01/2022
11.	785/2020	Interlocutoria	13/12/2021	18/01/2022
12.	480/2021	Definitiva	10/01/2022	17/01/2022

**Séptimo:** De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, siendo los siguientes expedientes: **857/2020, 1706/2015, 1942/2019, 2386/2019 y 495/2016.**

**Octavo:** De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **309 audiencias**, de las cuales se celebraron 101 audiencias, 207 audiencias se difirieron y 01 fue cancelada; además de haber emitido 3,896 acuerdos, la agenda indica el **17 de Marzo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **829/2021, 688/2021, 1148/2021, 1418/2019 y 52/2021.**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **305 audiencias**, de las cuales se celebraron 197 audiencias y 106 audiencias se difirieron y 02 canceladas; además de haber emitido 7,437 acuerdos, la agenda indica el **22 de Abril de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **1474/2020, 1216/2020, 1196/2020, 777/2020 y 826/2020.**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **300 audiencias**, de las cuales se celebraron 166 audiencias y 134 audiencias se difirieron; además de haber emitido 4,737 acuerdos, la agenda indica el **10 de Marzo de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **618/2021, 1475/2020, 982/2020, 855/2021 y 447/2021.**

**Noveno:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**De la Licenciada HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO**, durante el periodo se le cargaron 361 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 294 expedientes, 10 parcialmente y 56 expedientes sin diligenciar/razonados y se encuentra un exhorto pendiente de diligenciar:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1	Exhorto 153/2021	14/01/2022	Requerimiento	Pendiente

**De la Licenciada CAROLINA CANNET LUZANIA**, durante el periodo se le cargaron 410 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 334 expedientes, 24 parcialmente y 50 expedientes sin diligenciar/razonados y tenía 02 expedientes pendientes de diligenciar:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	75/2020	07/01/2022	Notificar en domicilio procesal	Pendiente
2.	895/2020	07/01/2022	Notificar fecha de audiencia	Pendiente

**De la Licenciada NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA**, durante el periodo se le cargaron 395 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 275 expedientes, 54 parcialmente y 65 expedientes sin diligenciar/razonados y se encuentra 01 exhorto pendiente de diligenciar:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exhorto 02/2022	14/01/2022	Notificar auto de radicación	Pendiente de notificar

**Décimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Onceavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**Doceavo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Treceavo:** De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

**Mexicali, Baja California a 19 de Enero de 2022**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

VISITADURÍA



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 17 de Enero de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de Tijuana, Baja California, a cargo de la **Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO** con carácter provisional a efecto de practicar la siguiente diligencia:

*M. K.*

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 17 y 18 de Enero de 2022.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 25 de Noviembre de 2021.

*[Signature]*

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 14,196 del día 03 de Diciembre de 2021.

**PERIODO DE VISITA:** 07 de Junio de 2021 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 14 de Enero de 2022.

*[Signature]*

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente **Visita Ordinaria** lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del Acuerdo General que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

**RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarías de Acuerdos, 4 Secretarías Actuarias, actuando una de ellos en funciones de Proyectista, 11 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

**C. JUEZ PROVISIONAL:**

**LIC. MICHELLE CORONA NAVARRO. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA. Presente.**  
**Primer Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. CLAUDIA MARCELA MONTECINO MOLANO. Presente.**  
**Segunda Secretaría de Acuerdos.**

**LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND. Presente.**  
**Tercer Secretaría de Acuerdos.**

**VACANTE.**  
**Cuarta Secretaría de Acuerdos.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO. Presente.**  
**Adscrita a la Primera Secretaría.**

**LIC. CAROLINA CANETT LUZANÍA. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**LIC. NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría**

**LIC. DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMÁN. Presente.  
En funciones de Projectista.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- CLARISA MARTÍNEZ BERNAL. Presente.  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.
- 2.- MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 3.- KEYLA RIVAS ZEFERINO. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 4.- CESAR ATANACIO VELÁZQUEZ BÁEZ. Presente.  
Adscrito a la Segunda Secretaría.
- 5.- CRISTIAN REMY CEJA. Presente.  
En Oficialía de Partes, adscrito a la Primera Secretaría.
- 6.- MARTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ. Presente en contrato.  
En Oficialía de Partes, adscrito a la Segunda Secretaría.
- 7.- ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ. Presente.  
En Oficialía de Partes, adscrita a la Tercera Secretaría.
- 8.- TERESA ARCELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 9.- CONSUELO HERRERA GONZÁLEZ. Presente en contrato.  
Adscrita a Oficialía de Partes.
- 10.- BLANCA RITA MONTAÑO MÉNDEZ. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 11.- NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ. Presente.  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

*J. K.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	1,084
Sentencias Definitivas dictadas	284
Sentencias Interlocutorias dictadas	042
Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	129
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	012
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	000
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos	006
Excepción de Incompetencia	015
Amparos interpuestos	105
Audiencias Programadas	914
Audiencias Celebradas	464
Audiencias Diferidas	450
Acuerdos Emitidos	16,070
Exhortos Recibidos	098
Exhortos Girados	111
Promociones recibidas	14,958
Oficios remitidos	3,480
Libro Índice	1,084
Cartas Rogatorias Giradas	004
Requisitorias	010
Recibos de Ingreso	163
Cédulas Profesionales	Sist. Elec.

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión de la C. Juez.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

**LIBRO DE GOBIERNO**

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	7 y 8 de junio 2021
<b>NÚMERO DE INICIOS</b>	1,084
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	55/2022
<b>FECHA</b>	13 de enero 2022
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARÍA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	Primer Secretaría. En trámite.

**LIBRO ÍNDICE**

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	55/2022
<b>SECRETARÍA</b>	Primer Secretaría
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Ordinario Civil

**LIBRO DE PROMOCIONES**

<b>RECIBIDAS</b>	14,958
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	72
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	1,023
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	1159/2005
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	14 de enero 2022
<b>SRÍA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	Segunda Secretaría
<b>RELATIVA A</b>	Solicitar expediente del Almacén Judicial.
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	Se encuentra pendiente de acordar.

*Chif. 2022*  
*A. J.*  
*[Signature]*

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

Se anexa al presente documento copias simples relativas a las promociones pendientes por acordar de la primera, segunda y tercera Secretaría de Acuerdos, expedida por el Tribunal Electrónico.

**LIBRO DE OFICIOS**

<b>GIRADOS</b>	3,480
<b>EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO ASUNTO A TRATAR</b>	481/2021
<b>REMITIDO A</b>	Inscribir preventivamente la demanda. Registro Público de la



	Propiedad y Comercio.
FECHA DE REMISIÓN	14 de enero 2022.

**LIBRO DE APELACIONES**

INTERPUESTOS	18
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	12 →
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	0
CONTRA AUTOS	06
CONFLICTOS COMPETENCIALES	0
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	194/2017.
JUICIO	Sumario Hipotecario
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Oficio 255 de fecha 30 noviembre 2021.

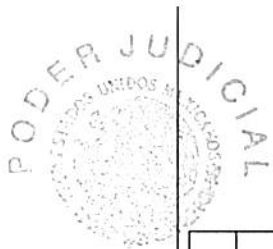
**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	0
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	0
CONFIRMAN AUTO	0
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	0
REVOCAN AUTO	0
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	0
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	0
NO SE ADMITE APELACIÓN (NO CONFIRMA ADMISIÓN)	0
APELACIONES INTEGRÁNDOSE PENDIENTES DE REMITIR AL TSJE	02
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	16

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE  
TLAXCALA



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
TLAXCALA

RELACIÓN DE APELACIONES					
NO. EXPEDIENTE	CONTRA	ADMISIÓN	REMISIÓN T.S.J.	SENTIDO	
1	416/2017	Sentencia Definitiva	03/08/2021	18/08/2021	
2	1118/2014	Sentencia Definitiva	03/08/2021	18/08/2021	
3	1537/2017	Sentencia Definitiva	08/09/2021	08/09/2021	
4	829/2012	Sentencia Definitiva	28/09/2021	16/11/2021	
5	306/2019	Sentencia Definitiva	30/09/2021	04/11/2021	
6	159/2016	Sentencia Definitiva	28/09/2021	16/11/2021	
7	194/2017	Sentencia Definitiva	07/10/2021	07/10/2021	
8	08/2019	Auto	09/08/2021	27/08/2021	
9	1705/2019	Sentencia Definitiva	18/08/2021	18/08/2021	
10	325/2020	Auto	27/08/2021	28/10/2021	
11	719/2013	Auto	31/08/2021	Pendiente notificar Gobierno del Estado	
12	736/2020	Auto	01/09/2021	01/09/2021	
13	444/2019	Auto	24/11/2021	14/01/2022	
14	844/2019	Sentencia Definitiva	25/11/2021	25/11/2021	
15	1382/2018	Sentencia Definitiva	08/12/2021	Pendiente notificar parte demandada	
16	529/2009	Sentencia Definitiva	03/08/2021	16/08/2021	
17	1621/2015	Sentencia Definitiva	15/09/2021	02/11/2021	
18	41/2016	Auto	12/08/2021	29/09/2021	

*F. G. Infante*

**LIBRO DE AMPAROS**  
(Administrativos y con Antecedentes)

INTERPUESTOS	105
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	0
SOBRESEIDOS	24
EN TRÁMITE	80
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1357/2020
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juzgado Cuarto de Distrito
NÚMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	13 de enero 2022.
ACTO RECLAMADO	Falta de emplazamiento al quejoso.

*[Signature]*

## LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

<b>GIRADAS</b>	04
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	02/2021
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	245/2016
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario.
<b>DIRIGIDO A:</b>	C. Cónsul de México, en San Diego California, Estados Unidos de América.
<b>A EFECTO DE:</b>	Se giren oficios de aquella ciudad para que informe lo solicitado.

## CÉDULAS PROFESIONALES

(Registro electrónico)

## LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>GIRADOS</b>	111
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	6/2022
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	668/2016
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	Sucesorio Testamentario
<b>DIRIGIDO A:</b>	Juez Competente de la Ciudad de Tecate, Baja California.
<b>A EFECTO DE</b>	Remita los autos originales del expediente en que se actúa a la Notaria Pública número Uno de la ciudad de Tecate para protocolización de escritura.

## LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>RECIBIDOS</b>	98
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	39
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	02
<b>SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	37
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	20
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	7/2022
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	1108/2011
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Especial Hipotecario

PROVENIENTE DE	C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México.
A EFECTO DE	Emplazamiento.

**LIBRO DE REQUISITORIAS**

RECIBIDAS	10
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	08
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	02
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	0
ÚLTIMA REGISTRADA	15/2021
TOCA CIVIL	258/2021
EXPEDIENTE	988/2018
DE FECHA	25 de noviembre 2021
JUICIO	Ordinario Civil
PROVENIENTE DE	Tribunal Superior de Justicia del Estado.
A EFECTO DE	Emplazamiento tercero interesado.

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO**

RECIBIDOS	163
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1478/2021
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	6 de enero 2022
POR LA CANTIDAD DE	██████████
CONCEPTO	Pago de Renta.
ENTREGADO	En trámite.

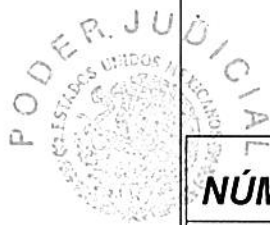
**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

## LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>338</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>291</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>047</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>284</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>042</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>007</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>005</b>
<b>DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	<b>000</b>
<b>INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	<b>000</b>

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>				
	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>
1.	1245/2005	Interlocutoria	08/09/2021	15/09/2021
2.	377/2016 Ter	Definitiva	16/11/2021	23/11/2021
3.	2233/1998	Definitiva	18/11/2021	26/11/2021
4.	69/2021	Definitiva	23/11/2021	30/11/2021
5.	2060/2019	Definitiva	25/11/2021	01/12/2021
6.	1890/2018	Interlocutoria	01/12/2021	12/01/2021
7.	199/2021	Definitiva	2/12/2021	09/12/2021
8.	331/2017	Definitiva	07/12/2021	14/12/2021
9.	2233/1998	Interlocutoria	08/12/2021	04/01/2022
10.	245/2018	Interlocutoria	10/12/2021	04/01/2022
11.	785/2020	Interlocutoria	13/12/2021	18/01/2022
12.	480/2021	Definitiva	10/01/2022	17/01/2022

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	857/2020
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	27 de agosto 2020
<b>HOJAS</b>	227
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Sentencia Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	24 de junio 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	30 de septiembre 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las excepciones y defensas que opuso la parte demandada [REDACTED] y en rebeldía procesal de la demandada [REDACTED].</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En consecuencia, se <b>DECLARA</b> que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del bien inmueble y sus construcciones, inmueble identificado como: lote [REDACTED] [REDACTED], con las siguientes medidas y colindancias:... Inmueble que se encuentra inmerso dentro del predio rústico denominado [REDACTED] [REDACTED].</p> <p><b>TERCERO.</b> Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad la cancelación <b>PARCIAL</b> de la [REDACTED] [REDACTED] que obra inscrita en la dependencia a su cargo a nombre de [REDACTED] [REDACTED] y se abra una a favor de la parte actora.</p>

[Handwritten signature]  
 [Handwritten initials]  
 [Handwritten initials]

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1706/2015
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	20 de abril 2016

FOJAS	215
TIPO DE SENTENCIA	Sentencia Definitiva
FECHA CITACIÓN SENTENCIA	18 de octubre 2021
FECHA DE SENTENCIA	12 de noviembre 2021
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b> En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las excepciones y defensas que opuso la demandada [REDACTED], en rebeldía procesal del tercero llamado a juicio [REDACTED].</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En consecuencia, se <b>DECLARA</b> que [REDACTED] se ha convertido en propietaria por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como: [REDACTED]...</p> <p><b>TERCERO.</b> Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutive anterior, se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta municipalidad la cancelación <b>PARCIAL</b> de la [REDACTED], que obra inscrita en la dependencia a su cargo a nombre de [REDACTED] y se abra una a favor de la parte actora.</p> <p><b>CUARTO.</b> Publíquense los puntos resolutive de la presente determinación, por dos veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en la ciudad, a elección de la parte interesada, en el entendido de que no deberá ejecutarse la misma sino hasta pasados tres meses contados a partir de la última publicación, de conformidad con el artículo 630 del Código de Procedimientos Civiles.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se ordena que la presente resolución produzca acción y excepción respecto del tercero llamado a juicio [REDACTED], con fundamento en lo dispuesto por el artículo 262 inciso C) del Código de Procedimientos Civiles.</p>

F. K.

Alfonso

M



**SEXTO.** No se hace condena especial a gastos y costas en la presente instancia.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
TLAXCALA

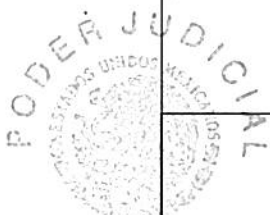
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>1942/2019</b>
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	25 de octubre 2019
<b>FOJAS</b>	94
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Sentencia Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	20 de octubre 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	22 de noviembre 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [REDACTED] [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las defensas que opuso la demandada [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En consecuencia, se <b>DECLARA</b> que la prescripción positiva se ha consumado, purgando así los vicios contenidos en la causa generadora de su derecho y que [REDACTED] se ha convertido en propietaria del inmueble que registralmente se identifica como: [REDACTED], superficie a prescribir con las medidas y colindancias siguientes:...</p> <p><b>TERCERO.</b> Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad la cancelación <b>PARCIAL</b> de la inscripción [REDACTED] que obra inscrito en dicha dependencia a nombre de [REDACTED] y se abra una a favor de la parte actora [REDACTED]</p> <p><b>CUARTO.</b> No se hace condena especial a gastos y costas en la presente instancia.</p>

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	2386/2019
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIADO</b>	14 de enero 2020
<b>FOJAS</b>	114
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Sentencia Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	14 de septiembre 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	12 de noviembre 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> En la Vía Ordinaria Civil intentada en el presente juicio, la parte actora [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de su acción ejercitada, resultando improcedentes las excepciones y defensas que opuso la demandada [REDACTED] en rebeldía procesal de [REDACTED]</p> <p><b>SEGUNDO.</b> En consecuencia, se <b>DECLARA</b> que [REDACTED] se ha convertido en propietario por haberse consumado a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble identificado como: una fracción de terreno que se identifica como [REDACTED], con las siguientes medidas y colindancias:...</p> <p><b>TERCERO.</b> Como consecuencia de lo dispuesto en el punto resolutivo anterior, se ordena al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad la cancelación <b>TOTAL</b> de la partida identificada como [REDACTED], inscrita en la dependencia a su cargo a nombre de [REDACTED] y se abra una a favor de la parte actora.</p> <p><b>CUARTO.</b> No se hace condena especial a gastos y costas en la presente instancia.</p>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	495/2016
<b>JUICIO</b>	Oral Mercantil
<b>INICIADO</b>	22 de abril 2016
<b>FOJAS</b>	1019
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	Sentencia Definitiva
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	11 de noviembre 2021
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	11 de noviembre 2021
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> En la vía <b>ORAL MERCANTIL</b> seguida en este juicio, la parte actora [REDACTED]</p>



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA



acreditó los hechos y elementos constitutivos de la acción deducida, en rebeldía procesal de la parte demandada

**SEGUNDO.** En consecuencia, se **CONDENA** a la parte demandada a pagar a favor de la actora

la cantidad de **UDIS** (UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de pago, por concepto de **suerte principal y/o saldo del capital inicial dispuesto**; la cantidad de **UDIS**

(UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de pago, por concepto de **saldo de mensualidades vencidas y no pagadas** desde el primero de septiembre de dos mil once hasta el primero de noviembre de dos mil once; la cantidad de **UDIS**

(UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de pago, por concepto de **intereses ordinarios vencidos y no pagados** desde el primero de septiembre de dos mil once hasta el primero de noviembre de dos mil once; la cantidad de **UDIS**

(UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en pesos, moneda nacional al momento de pago, por concepto de **intereses moratorios** desde el primero de septiembre de dos mil once hasta el primero de noviembre de dos mil once, más los que se sigan generando hasta la fecha en que se efectúe el pago.

Cantidades anteriores que deberán ser liquidadas en ejecución de sentencia y que se actualizarán en la fecha de pago, según lo acordado en el contrato base, en la inteligencia de que habrán de descontarse a dichas cantidades los pagos realizados por el demandado con cargo al crédito del cual hoy se le demanda su incumplimiento.

**TERCERO.** Se **ABSUELVE** a la demandada del pago de las prestaciones indicadas en el inciso A).- numerales 4), 5) y 6) del capítulo de prestaciones, relativas a la **comisión por administración vencida, comisión por cobertura vencida y seguros vencidos**, en virtud de los razonamientos lógico-jurídicos expuestos dentro del cuerpo de la presente resolución.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

	<p><b>CUARTO.</b> No se hace especial condenación en costas, tomando en consideración lo argumentado en la presente resolución.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se concede a la parte demandada un término de <b>CINCO DÍAS</b> computados a partir del día siguiente a aquél en que quede firme esta resolución, para que dé cumplimiento voluntario a la misma.</p>
--	---

**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) Firmadas por la Juez con carácter provisional y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario.
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín).

Acto continuo, el suscrito visitador hago constar que siendo las quince horas del día lunes 17 de Enero de 2022, de común acuerdo con la C. Juez Cuarto Civil con carácter provisional **C. Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN**, autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 18 de enero del año en curso.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 18 de Enero de 2022, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO**, Juez Cuarto Civil con carácter provisional del Partido Judicial de Tijuana, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a

revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ PROVISIONAL:**

**LIC. MICHELLE CORONA NAVARRO. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA. Presente.**  
Primer Secretaría de Acuerdos.

**LIC. CLAUDIA MARCELA MONTECINO MOLANO. Presente.**  
Segunda Secretaría de Acuerdos.

**LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND. Presente.**  
Tercer Secretaría de Acuerdos.

**VACANTE.**  
Cuarta Secretaría de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

**LIC. CAROLINA CANETT LUZANÍA. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**LIC. NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaría

**LIC. DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMÁN. Presente.**  
En funciones de Proyectista.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- CLARISA MARTÍNEZ BERNAL. Presente.**  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

**2.- MARÍA DEL ROSARIO ACUÑA GALVÁN. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

**3.- KEYLA RIVAS ZEFERINO. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**4.- CESAR ATANACIO VELÁZQUEZ BÁEZ. Presente.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

Adscrito a la Segunda Secretaría.

5.- CRISTIAN REMY CEJA. Presente.

En Oficialía de Partes, adscrito a la Primera Secretaría.

6.- MARTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ. Presente en contraturno.

En Oficialía de Partes, adscrito a la Segunda Secretaría.

7.- ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ. Presente.

En Oficialía de Partes, adscrita a la Tercera Secretaría.

8.- TERESA ARCELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. Presente.

Adscrita a Oficialía de Partes.

9.- CONSUELO HERRERA GONZÁLEZ. Presente en contraturno.

Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- BLANCA RITA MONTAÑO MÉNDEZ. Presente.

Adscrita a la Tercera Secretaría.

11.- NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ. Presente.

Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

**SECRETARIA: PROYECTISTAS**

A cargo de la LICENCIADA OLIVIA EDITH CORTEZ COBARRUBIAS hasta el día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno, la LICENCIADA ERIKA EDITH LÓPEZ BONILLA hasta el día catorce de diciembre de dos mil veintiuno y la LICENCIADA DIANA CRISTINA GÓMEZ GUZMÁN a partir del día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno a la fecha, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeñan como proyectistas las funcionarias citadas, no se revisa al azar expedientes a su cargo.

**PRIMER SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA, **Secretaría de Acuerdos** quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	309
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	101
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	207
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	001
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	3,896

Ahora bien, las **207** audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en su informe rendido para tal efecto, destacándose el rubro de no se localizo al demandado con **72** incidencias y por encontrarse pendiente fijar litis con **75** incidencias, se ordenaron oficios de localización de domicilio de parte demandada con **60**.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primer Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós, relativa al Juicio **Sumario Civil** con número de expediente **1526/2021**, relativa a la continuación de la **Audiencia de Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	829/2021
<b>FOJAS</b>	120
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>INICIO</b>	1 de julio 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	7 de diciembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Parte actora promueve planilla de liquidación de sentencia definitiva, se da vista a la parte contraria por tres días.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	688/2021
<b>FOJAS</b>	53
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil
<b>INICIO</b>	3 de junio 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	24 de noviembre de 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Abogado procurador de una codemandada solicita acceso al Tribunal Electrónico.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1148/2021
<b>FOJAS</b>	57
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil
<b>INICIO</b>	27 de octubre 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	14 de diciembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Parte demandada contesta demanda, programa fecha de audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia. Se señala fecha para tal evento.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1418/2019
<b>FOJAS</b>	86
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil
<b>INICIO</b>	13 de agosto 2019
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	27 de noviembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Ejecución forzosa, turnar autos al C. Actuario para poner en posesión material y jurídica a la parte actora del inmueble materia de juicio.



CONSEJO DE  
DEL S  
VISITA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	52/2021
<b>FOJAS</b>	152
<b>JUICIO</b>	Sumario Civil
<b>INICIO</b>	20 de enero 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	8 de diciembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se recibe exhorto debidamente diligenciado, procedente del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali.

**SEGUNDA SECRETARÍA:**

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **CLAUDIA MARCELA MONTENCINO MOLANO** quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	305
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	197
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	106
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	002
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	7,437

Ahora bien, las **106** audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en su informe rendido para tal efecto, destacándose el rubro de no se localizo al demandado con **16** incidencias y por incomparecencia de las partes con **90** incidencias.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día veintidós de abril de dos mil veintidós, relativa al juicio **Ordinario Civil** con número de expediente **118/2021**, para la celebración de la Audiencia de **Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia**.



Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1474/2020
<b>FOJAS</b>	90
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIO</b>	5 de enero 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	26 noviembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Sentencia Definitiva, publicada en fecha 12 de enero 2022.

*F.R.*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1216/2020
<b>FOJAS</b>	61
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIO</b>	3 de noviembre 2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	19 de octubre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Exhibe parte actora acuse de recepción de un oficio.

*Chavez*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1196/2020
<b>FOJAS</b>	33
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIO</b>	30 de octubre 2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	29 de noviembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Acuse de rebeldía de la parte demandada, notificaciones le surten por Boletín Judicial. Se manda recibir juicio a prueba (10 días).

*M*

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	777/2020
<b>FOJAS</b>	90
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil

<b>INICIO</b>	13 de agosto 2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	23 de noviembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Exhiben publicaciones de edictos.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	826/2020
<b>FOJAS</b>	130
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>INICIO</b>	20 de agosto 2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	10 de diciembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Recepción de oficio, con el mismo se dá vista a la parte actora por el término de tres días para que manifiesto lo que a su derecho corresponda.

### TERCER SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Tercera Secretaría de Acuerdos, a cargo de la Licenciada **KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	300
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	166
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	134
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	000
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	4,737

Ahora bien, las **134** audiencias diferidas se deben a las causas que establece el C. Secretario de Acuerdos en su informe rendido para tal efecto, destacándose el rubro de no se localizo al demandado con **52** incidencias y por encontrarse pendiente fijar litis con **42** incidencias, se ordenaron oficios de localización de domicilio de parte demandada con **40**.

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercer Secretaría de Acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, programadas hasta el día diez de marzo de dos mil veintidós, relativa al juicio **Sumario de Arrendamiento** con número de

expediente 1570/2021, Audiencia de **Conciliación, Pruebas, Alegatos y Sentencia.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	618/2021
<b>FOJAS</b>	37
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Testamentario.
<b>INICIO</b>	24 de mayo 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	6 de enero 2022
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Lectura de Testamento, se designó Albacea por autor el autor de la sucesión, quien acepto el cargo y se le tuvo por discernido en el cargo conferido.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	1475/2020
<b>FOJAS</b>	45
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario.
<b>INICIO</b>	6 de enero 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	8 de diciembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Concluye primera sección.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	982/2020
<b>FOJAS</b>	237
<b>JUICIO</b>	Sumario de Arrendamiento
<b>INICIO</b>	4 de diciembre 2020
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	22 de septiembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Autorización para acceso al Tribunal Electrónico.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	855/2021
<b>FOJAS</b>	80

Los 56 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS INEXACTOS</b>	18
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	20
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	08
<b>INMUEBLE DESOCUPADO</b>	10

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA</b>
1.	Exhorto 153/2021	14/01/2022	Requerimiento	Pendiente

2) A cargo de la Licenciada CAROLINA CANETT LUZANIA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	410
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	02
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	334
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	50
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	24
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	606/2009
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Se cargó el día 07 de enero 2022, a efecto de notificar fecha de audiencia para el día 17 de enero 2022. Diligenciado.

Los 50 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS IMPRECISOS O INEXACTOS</b>	18
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	14
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	08
<b>INMUEBLE DESOCUPADO</b>	10

*F.R.*  
*Ch. P. H. H. H. H.*

*M*

<b>JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario
<b>INICIO</b>	05 de julio 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	30 de noviembre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Declaración de herederos y se señaló fecha para junta de herederos.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	447/2021
<b>FOJAS</b>	117
<b>JUICIO</b>	Sumario de Arrendamiento
<b>INICIO</b>	24 de abril 2021
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	05 de octubre 2021
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se aprueba en forma definitiva convenio judicial celebrado por las partes, con efectos de sentencia ejecutoriada.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

1) A cargo de la Licenciada MARÍA CRISTINA FALCÓN GUERRERO y a partir del día diez de septiembre de dos mil veintiuno a la fecha la Licenciada HASSIA FABIOLA LUNA BARRETO, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	361 ✓
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	01
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	294
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	56
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	10
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	Exhorto 153/2021
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Se cargó el día 14 de enero de 2022 y la diligencia encomendada es un emplazamiento. En trámite.



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	75/2020	07/01/2022	Notificar en domicilio procesal.	Pendiente
2.	895/2020	07/01/2022	Notificar fecha de audiencia.	Pendiente

COLEGIO CUARTO DE LO CIVIL  
TOLUCA, E.C.  
*[Handwritten signature]*

3) A cargo de los Licenciados JULIETA SANTILLANA ENCINAS y JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, y a partir del día cinco de octubre de dos mil veintiuno a la fecha, a cargo de la Licenciada NIDIA DANIELA MEZA ZAVALA, a quienes durante el lapso de revisión les fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	395
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	01
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	275
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	65
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	54
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	Exhorto 02/2022
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	Se cargó el día 14 de enero de 2022, a efecto de notificar auto de radicación. En trámite.

*[Handwritten signature]*

Los **65 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIOS IMPRECISOS O INEXACTOS</b>	20
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	10
<b>NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO</b>	22
<b>INMUEBLE DESOCUPADO</b>	13

*[Handwritten signature]*

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	ESTADO QUE GUARDA
1.	Exhorto 02/2022	14/01/2022	Notificar auto de radicación	Pendiente de notificar

*[Handwritten signature]*

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

## OFICIALÍA DE PARTES y ARCHIVO

A cargo de **CRISTIAN REMY CEJA, ELIZABETH SABORIA GONZÁLEZ, MARTÍN GONZÁLEZ GÓMEZ, TERESA ARCELIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ y CONSUELO HERRERA GONZÁLEZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. NOE ANTONIO GÓMEZ MARTÍNEZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con el protocolo establecido por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.



• En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.

• En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

- De la revisión al área administrativa que se observó, no ocurrieron incidentes de inasistencia del personal adscrito al juzgado en revisión.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición de la titular y de su personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DE LA CIUDADANA JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO, Juez Provisional manifiesta: "Sin manifestación alguna".

Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 18 de Enero de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la C. Juez Provisional C. Licenciada MICHELLE CORONA NAVARRO en unión de las CC. Secretarias de Acuerdos de este H. Juzgado.

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador General del Consejo de la Judicatura  
del Poder Judicial del Estado de Baja California

*A.G. Ch. Corona*

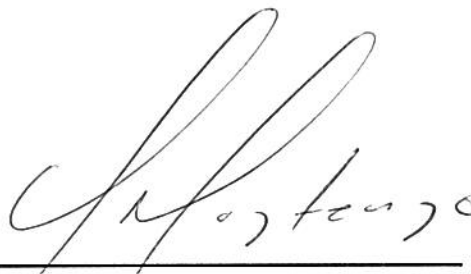




**LIC. MICHELLE CORONA NAVARRO**  
Juez Cuarto de lo Civil con carácter provisional  
del Partido Judicial de Tijuana, Baja California



**LIC. KARLA PRISCILA GONZÁLEZ ESTRADA**  
Primer Secretaria de Acuerdos



**LIC. CLAUDIA MARCELA MONTECINO MOLANO**  
Secretaria de Acuerdos



**LIC. KAREN PAULINA RUIZ MACFARLAND**  
Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 04/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 17 Y 18 DE ENERO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 33 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
**LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ**



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO